|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
|  |
| Circular Administrativa**CACE/739** | 29 de julio de 2015 |
|  |  |  |  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones** |
| Asunto: | **Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones (Servicios terrenales)**– **Propuesta de aprobación de 1 proyecto de nueva Recomendación UIT-R y 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada** |
|  |
|  |
|  |

En la reunión de la Comisión de Estudio 5 del UIT-R celebrada del 20 al 21 de julio de 2015, la Comisión de Estudio adoptó los textos de 1 proyecto de nueva Recomendación UIT-R y de 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada y acordó aplicar el procedimiento de la Resolución UIT-R 1-6 (véase el § 10.4.5) para la aprobación de Recomendaciones por consulta. Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación figuran en el Anexo a la presente.

Con respecto a las disposiciones del § 10.4.5.1 de la Resolución UIT-R 1-6, se solicita a los Estados Miembros que informen a la Secretaría (brsgd@itu.int) antes del 29 de septiembre de 2015 si aprueban o no las propuestas anteriores.

Todo Estado Miembro que objete la aprobación de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de esta consulta se comunicarán mediante Circular Administrativa y las Recomendaciones aprobadas se publicarán tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en [http://www.itu.int/en/ITU‑T/ipr/Pages/policy.aspx](http://www.itu.int/en/ITUT/ipr/Pages/policy.aspx).

François Rancy
Director

**Anexo**: Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

**Documentos:** Documentos 5/BL/22 y 5/BL/23

Estos documentos están disponibles en formato electrónico en la dirección:
<http://www.itu.int/rec/R-REC-M/en>

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

– Presidente y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios de procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación adoptados
por la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[IMT.VISION] Doc. 5/BL/22

IMT Visión – «Marco y objetivos generales de la futura evolución
de las IMT antes y después de 2020»

En esta Recomendación se describe de manera detallada el marco de la futura evolución de las IMT antes y después de 2020 y, en particular, una amplia variedad de capacidades asociadas con posibilidades de utilización contempladas.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.2012-1 Doc. 5/BL/23

Especificaciones detalladas de las interfaces radioeléctricas terrenales de las telecomunicaciones móviles internacionales-avanzadas (IMT-Avanzadas)

Esta modificación tiene por objeto mantener actualizadas las tecnologías especificadas de la componente terrenal de las IMT-Avanzadas. Los cambios principales incluyen la adición de capacidades mejoradas para el conjunto de tecnologías de las interfaces radioeléctricas de LTE‑Avanzadas, y algunos cambios consiguientes en las secciones del texto que ofrecen una perspectiva general, así como de las especificaciones globales básicas. También se han actualizado las referencias de trasposición en el Anexo 1.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_